



Circular N°: 1

Tipo de circular: ACLARATORIA CON CONSULTAS

Lugar y Fecha: ROSARIO, 02/08/2023

Expediente N°: 01806-0003469-9

Organismo Licitante: AIR

Procedimiento de selección⁽¹⁾: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023

OBJETO: "MEDICIÓN DE PCN Y PCI DE PISTAS 02-20 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO."

Circular con consulta

CONSULTA N° 1:

En la página 3 del documento de Especificaciones Técnicas del llamado correspondiente a "Contratación de Servicio de Medición de PCN y PCI de Pista 02-20 del Aeropuerto Internacional Rosario", se solicita tener en consideración lo establecido en los procedimientos de acción generados por el AIR, los cuales son "COP.INF.PR.004-rev02-Medición PCN" y "COP.INF.PR.003-rev02-Medición PCI".

Se aclara que estos documentos se encuentran adjuntos al pliego, pero no logramos encontrarlos.

RESPUESTA N° 1:

Se adjunta la siguiente documentación:

COP.INF.PR.003-rev02-Medición PCI, COP.INF.PR.004-rev02-Medición PCN, Anexo 1 - Nota Presentación y DDJJ, Anexo 2 - Formulario Propuesta, Anexo 4 - Representante Técnico, Anexo 5 - Responsable Higiene Seguridad, Anexo 7 - Obras Similares, Anexo 11 - DDJJ ACEPTACION NORMAS DE HyS, Anexo 13 - Listado Equipos. Los anexos no enviados no aplican para esta licitación.

Se recuerda que **LA VISITA DE OBRA ES OBLIGATORIA** y se debe coordinar con al menos 72hs de anticipación al correo infraestructura@airosario.com.ar

CONSULTA N° 2:

En el ítem 3.1. de la página 4, aparece el siguiente texto:

"Esta clasificación se realiza para un período de análisis determinado de manera que los usuarios puedan evaluar la operación aceptable en los distintos aeropuertos. La misma es de carácter público y se reporta en la AIP según se muestra a continuación y deberá determinarse **según análisis práctico (U)**."

RESPUESTA N° 2:

Debería decir,

"Esta clasificación se realiza para un período de análisis determinado de manera que los usuarios puedan evaluar la operación aceptable en los distintos aeropuertos. La misma es de carácter público y se reporta en la AIP según se muestra a continuación y deberá determinarse **"según análisis técnico (T)"**."

CONSULTA N° 3:

Deberá considerarse en el presente, el nuevo método de evaluación y notificación de la resistencia de los pavimentos aeroportuarios, denominado Método “Índice de Clasificación de Aeronaves – Índice de Clasificación de Pavimentos (ACR-PCR)”?

RESPUESTA N° 3:

Afirmativo, además de aplicar el método ACN-PCN deberá considerarse dentro de la presente licitación el método “Índice de Clasificación de Aeronaves – Índice de Clasificación de Pavimentos” ACR-PCR. Para una mayor comprensión, se adjunta a la presente circular la **IF-2023-03114004-APN-DGIYSA#ANAC “Manual para la determinación de la resistencia de un pavimento aeroportuario a través del Método ACR-PCR”**

INFORMES:

Organismo: AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
Dirección: Av. Jorge Newbery, s/n, 2000 Rosario, Santa Fe, Argentina
Teléfono: 341 451 3220. Correo electrónico: infraestructura@airosario.com.ar

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.

.....
**Firma y sello
Funcionario Responsable**

Notas:
⁽¹⁾: Indique el tipo y N° del procedimiento de selección, el alcance y la modalidad.